



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1721

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TAPÝI PYAHU REKÁVO", DEL DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 932 el 27 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ, COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS".

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 81/2020 del 15 de octubre de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, remiten Memorando DAPG 141/2020 del 14 de octubre de 2020 de por el cual se eleva evaluación social de la "Comisión Vecinal Tapýi Pyahu Rekavo" del Distrito de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí y remiten el listado de postulantes según Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020. Asimismo se adjunta Acta N° 22/2020 por el cual el SAT Julio César Spiridonoff Sánchez se compromete a presentar las documentaciones faltantes.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|--------------|-------------------------|
| 4 | 34 |
| TOTAL | 34 |

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/122/2020 del 23 de octubre de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de la Municipalidad de Tebicuary-mi y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, con dados de H° masa, pared de ladrillo común revocado en el interior - exterior, visto en la fachada principal, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H° A°, piso de cerámica nacional revestimiento de azulejos en el baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1721

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TAPÝI PYAHU REKÁVO", DEL DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

-2-

de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "Comisión Vecinal Tapýi Pyahu Rekávo", para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/342/2020 del 23 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal Tapýi Pyahu Rekávo", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 34 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Julio César Spiridonoff Sánchez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí, con Finca N° 511 y Padrón N° 550, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.458.447.686, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 129.391.983, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.587.839.669.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/500/2020 del 23 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... no cuenta con licencia ambiental, la cual se encuentra en trámite en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), acreditándose con la contraseña de ingreso cuya copia se adjunta, por tanto, a tenor de lo dispuesto por la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto. En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/141/2020 del 26 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.458.447.686.

Que, por Memorando FONAVIS/DPEA/011/2020 del 23 de octubre de 2020, la Econ. Susana González y la Ing. Karina Giménez presentan planilla de disponibilidad presupuestaria y manifiestan que el primer desembolso asciende a Gs. 1.344.699.771, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 1115/2020 del 28 de octubre de 2020, la Abg. Marcia Cardozo y el Abg. Derlis Vera de la Dirección de Dictámenes, expresan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1721

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL TAPÝI PYAHU REKÁVO”, DEL DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

-3-

corresponde: 1- APROBAR la Lista de 34 (treinta y cuatro) beneficiarios, del proyecto “Comisión Vecinal Tapýi Pyahu Rekávo”, del Municipio de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 081 del 15/10/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020 (fotocopia)... 8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de los requisitos reglamentarios señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, conforme al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...”.

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1115/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *“El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta y cuatro (34) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados “Comisión Vecinal Tapýi Pyahu Rekávo”, del Distrito de Tebicuary-mi, Departamento de Paraguarí, SAT Julio César Spiridonoff Sánchez, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorando DGSO N° 81/2020 del 15/10/2020 y Memorando DAPG 141/2020 del 14/10/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1721

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TAPÝI PYAHU REKÁVO", DEL DISTRITO DE TEBICUARY-MI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 4º)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y cuatro (34) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 5º)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y seis (Gs. 2.458.447.686), como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y uno (Gs. 1.344.699.771), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/141/2020 del 26/10/2020, FONAVIS/DPEA/011/2020 del 23/10/2020 y Dictamen DIDI N° 1115/2020 del 28/10/2020.
- Art. 6º)** **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la presentación de la documentación faltante indicada en el Memorando DAPG 141/2020 del 14 de octubre de 2020 y Acta N° 022/2020 suscripta por el SAT Julio César Spiridonoff Sánchez, conforme al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7º)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8º)** **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Julio César Spiridonoff Sánchez a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9º)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARG. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1721 del 28/10/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal Tapýi Pyahu Rekávo"

Distrito: Tebicuary-mi Departamento: Paraguari
SAT: JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ

| Orden | Apellido y Nombre | N° de C.I. | Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino | N° de C.I. | Nivel |
|-------|---------------------------------------|------------|---|------------|-------|
| 1 | ROJAS DE DOMINGUEZ, LADIS MARIA | 2.581.202 | | 0 | 4 |
| 2 | ROJAS MARECOS, DUILIO ALFREDO | 6.752.833 | TOLEDO FERNANDEZ, CARINA MABEL | 6.341.870 | 4 |
| 3 | VERA MENDOZA, FRANCISCA | 4.348.064 | ROJAS GIMENEZ, JUAN CARLOS | 5.370.615 | 4 |
| 4 | DOMINGUEZ DE ACOSTA, LICIA CONCEPCION | 3.540.338 | ACOSTA ORTIZ, FRANCISCO | 3.026.289 | 4 |
| 5 | VAZQUEZ GOMEZ, MIGUEL ANTONIO | 2.604.428 | ORTIZ DE VAZQUEZ, ELVIRA | 2.604.425 | 4 |
| 6 | VAZQUEZ ORTIZ, AURELIA | 5.477.076 | ZELAYA MIRANDA, HUGO ARMANDO | 6.181.902 | 4 |
| 7 | GUILLLEN ROMAN, OSCAR DARIO | 5.597.517 | CABALLERO ALMIRON, MAURA MAGALI | 6.762.103 | 4 |
| 8 | ORTIGOZA BENITEZ, ANA BELEN | 5.783.438 | | 0 | 4 |
| 9 | NUÑEZ DE AVALOS, NANCI RAQUEL | 3.711.977 | AVALOS ROJAS, GUIDO RAMON | 1.395.565 | 4 |
| 10 | GONZALEZ, JUAN RAMON | 3.316.397 | GAMARRA DE GONZALEZ, MARIA CATALINA | 3.711.937 | 4 |
| 11 | ROJAS VILLANUEVA, ROSALINA | 4.424.071 | | 0 | 4 |
| 12 | TALAVERA MOREL, ZONIA ELIZABET | 3.241.510 | | 0 | 4 |
| 13 | ALMIRON, DAVID | 4.702.941 | CABALLERO ESPINOLA, LUZ KARINA | 6.041.632 | 4 |
| 14 | ESPINOLA FARIÑA, ALEJANDRO | 4.642.434 | VERA ACOSTA, MIRIAN ELIZABETH | 4.509.551 | 4 |
| 15 | VALDEZ SOTO, SERGIO | 6.338.169 | AYALA GONZALEZ, LIZ MILENI | 6.747.952 | 4 |
| 16 | BALMORI DE ESPINOLA, PALMIRA | 3.026.300 | ESPINOLA ORTIZ, MARIO | 3.026.297 | 4 |
| 17 | ESPINOLA BALMORI, HILDA | 4.948.355 | | 0 | 4 |
| 18 | ORTIZ RAMIREZ, JULIO | 1.277.886 | BENITEZ DE ORTIZ, ESTELVINA | 1.731.967 | 4 |
| 19 | ORTIZ BENITEZ, JULIO RODRIGO | 4.929.467 | LLANES, ROSA FELINA | 6.090.147 | 4 |
| 20 | MERELES FRIAS, HILDA AURORA | 4.461.238 | | 0 | 4 |
| 21 | GOMEZ ALEGRE, ROSANA INES | 3.425.707 | | 0 | 4 |
| 22 | ALEGRE CABELLO, BLANCA JORGELINA | 2.986.871 | | 0 | 4 |
| 23 | ESPINOLA JARA, MIRIAN ESTELA | 6.545.581 | | 0 | 4 |
| 24 | ALMIRON BOGADO, WILSON MIGUEL | 4.997.995 | REDES BENITEZ, SUSANA RAQUEL | 4.006.286 | 4 |
| 25 | FLEITAS SERVIAN, JESSICA MABEL | 6.536.263 | | 0 | 4 |
| 26 | REJALA ACOSTA, MARIA MILENA | 6.338.134 | BELTRAN SAMANIEGO, WILSON DAVID | 6.570.824 | 4 |
| 27 | JARA SERVIN, BENICIA TEONILA | 5.781.006 | | 0 | 4 |
| 28 | RUIZ DIAZ, JUANA | 2.312.348 | GONZALEZ RIOS, CARLOS | 5.905.338 | 4 |
| 29 | MARECOS CABALLERO, NATALIA CONCEPCION | 6.181.906 | | 0 | 4 |
| 30 | BENITEZ GARCETE, CELESTE | 5.618.581 | | 0 | 4 |
| 31 | RUIZ DIAZ FRUTOS, LORENZO GERMAN | 3.996.971 | | 0 | 4 |
| 32 | BENITEZ PERALTA, LURDES MARIA | 2.071.146 | | 0 | 4 |
| 33 | ORTIGOZA BENITEZ, MARIA LORENA | 4.047.296 | | 0 | 4 |
| 34 | ALMIRON LOPEZ, MIGUELA | 3.026.287 | CABALLERO BRIZUELA, ANTONIO | 2.197.003 | 4 |